

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 10/02/2006  
**Gestora:** IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A.

**Fecha registro en la CNMV:** 02/03/2006  
**Grupo Gestora:** IBERCAJA

**Depositorio:** CECABANK, S.A.

**Grupo Depositario:** CECA

**Auditor:** Pricewaterhousecoopers S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Riesgo bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía 2 de febrero de 2015.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Ibercaja garantiza al fondo el 2/02/2015 el 100% del valor liquidativo del 29/10/2010 incrementado, en su caso, en un importe del 18,25%, sobre el 100% del valor liquidativo inicial, si se cumple la condición de que el precio oficial de cierre del índice bursátil IBEX 35 a fecha 15/1/2015 esté por encima del 115% del precio oficial de cierre del 2/11/2010 (o día hábil posterior).

Por tanto, el valor liquidativo a vencimiento oscilará entre 100% y 118,25% del valor liquidativo inicial (TAE mínima 0% y máxima 4,01%). Dichas TAEs están calculadas para suscripciones realizadas el 29/10/2010 y mantenidas hasta vencimiento. No obstante la TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba.

La rentabilidad garantizada a vencimiento si se hubiera iniciado el fondo el 22/4/2006 hubiera sido del 0% TAE. Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Hasta el día 29/10/2010 inclusive, y tras el vencimiento de la garantía se invertirá en REPO día sobre deuda pública zona euro con elevada calidad crediticia (rating mínimo A- por S&P ó equivalente). Así mismo se comprará a plazo una cartera de renta fija y se pactará la compra de una opción OTC referenciada al índice subyacente (cuya prima representa un 5,80% del patrimonio inicial).

Durante el periodo de garantía se invertirá en una cartera de renta fija pública de elevada calidad con vencimiento ajustado al vencimiento de la garantía y en liquidez, concretamente: 90,20% en Deuda Española (rating AA+ por S&P en el momento de la compra) y un 4% en liquidez. No se invertirá en titulaciones.

No obstante, si las condiciones del mercado lo exigieran, y para alcanzar la rentabilidad objetivo, durante el último año se podrá invertir hasta un 25% de la cartera de renta fija en Deuda Pública ó Renta Fija Privada zona euro (incluyendo Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e Instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos), teniendo las emisiones al menos mediana calidad crediticia (rating entre BBB+ y BBB- por S&P).

Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CAJA DE AHORROS Y M.P. DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (Ibercaja). Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** El Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** 300 euros. **Inversión mínima a mantener:** 300 euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Se establece un volumen máximo de participación por partícipe: para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 28 de octubre de 2010, inclusive, el volumen máximo vendrá determinado por las participaciones suscritas por cada partícipe. A partir del 29 de octubre de 2010 el volumen máximo será de una participación.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** El fondo podrá estar sujeto a ofertas promocionales de los comercializadores, lo que en su caso, se comunicará con carácter previo a la CNMV.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,65%	Patrimonio	Hasta el 29/10/2010, inclusive
	1%	Patrimonio	A partir del 30/10/2010, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde 30/10/2010 al 2/2/2015, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde 30/10/2010 al 1/2/2015, ambos inclusive. (*)

(\*) Las fechas de reembolso sin comisiones serán los días 15 de los meses de junio y diciembre o su inmediato hábil posterior, siendo la primera el 15-06-2011 y la última el 15-6-2014. Para cada ventana de liquidez, el partícipe deberá indicar expresamente que se acoge a esta opción y dar un preaviso de tres días hábiles. Sólo se admitirán órdenes de reembolso para la fecha de reembolso más inmediata. Dichos reembolsos no están sujetos a garantía. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.